



O F I C I O

S/REF:

N/REF:

ASUNTO:

Agrupaciones Aviación General

ORIGEN: Agencia Estatal de Seguridad Aérea

DESTINATARIO: Agrupaciones Aviación General

Estimados interesados,

La División de Aprobaciones y Estandarización de Aeronavegabilidad les informa de que ya está disponible en el Portal [web de AESA](#) la documentación relativa a los **Programas de Mantenimiento de Aeronaves NO EASA**.

Este proceso contempla los criterios para la elaboración, la supervisión y aprobación en materia de programas de mantenimiento de las aeronaves pertenecientes al Anexo I del Reglamento (UE) 2018/1139 y a las reguladas por el Real Decreto 750/2014, que operen de forma exclusiva según este.

IMPORTANTE: Este proceso tiene un período de **transición de 1 año** desde la fecha de su publicación. Los programas de mantenimiento emitidos con anterioridad seguirán siendo válidos durante dicho período; si durante este tiempo fuera necesario una modificación se seguirá este nuevo procedimiento.

Al finalizar dicho periodo de transición todos los programas de mantenimiento de estas aeronaves deberán estar emitidos conforme a las nuevas directrices.

Cualquier duda o consulta pueden dirigirla al buzón de email: programant.aesa@seguridadaerea.es

LA JEFA DE DIVISIÓN DE APROBACIONES Y ESTANDARIZACIÓN DE AERONAVEGABILIDAD

María Cristina Hernández Martín

(firmado electrónicamente)

INFORMACIÓN PÚBLICA

CORREO ELECTRÓNICO:

programant.aesa@seguridadaerea.es

La clasificación de este documento indica el nivel de seguridad para su tratamiento interno en AESA. Si el documento le ha llegado por los cauces legales, no tiene ningún efecto para usted

PASEO DE LA CASTELLANA 112

28046 MADRID

TEL.: +34 91 396 8000